

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001400301720210001400
PROCESO	Ejecutivo de menor cuantía
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA Nit 830.059.718-5
DEMANDADO	JUAN CAMILO DUQUE CRUZ C.C 94.319.779
ASUNTO	Libra mandamiento de pago.

Previo a decretar la medida cautelar de embargo sobre los productos bancarios de la parte demandada, se hace conveniente oficiar a TRANSUNION para que informe con destino a este proceso, los números de cuenta y CDT'S, que el demandado JUAN CAMILO DUQUE CRUZ con C.C 94.319.779 pueda tener vigente en el sector financiero, con indicación del nombre de las entidades respectivas.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Marly Pulido García
Rdo. 2020-00014
Oficia Transunión

